

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS

Impuesto sobre la contaminación de las aguas

Interesado/a	
Apellidos y nombre o razón social	NIF / NIE
Representante (debe aportar en todo caso acreditación de la representación con la que actúa)	
Apellidos y nombre o razón social	NIF / NIE
Medio de notificación (ver instrucciones para cumplimentar el formulario)	
Marque con una "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones:	
<input type="checkbox"/> A. NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA. A través del sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en http://www.aragon.es/notificaciones . La notificación telemática es opcional para las personas físicas y obligatoria para las personas jurídicas y demás sujetos establecidos en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Marque con una "X" cómo desea recibir la notificación: <input type="checkbox"/> Al CIF del interesado. <input type="checkbox"/> Al NIF de la persona encargada. Si es distinta del representante indique: NIF:..... Nombre: Apellidos:	
<input type="checkbox"/> B. CORREO POSTAL. Sólo válido para personas físicas. Dirección de notificaciones: Domicilio:..... Municipio..... Provincia..... C.P.....	
Otros datos: Correo electrónico (aviso notificaciones)..... Teléfono.....	
Solicita	
Que se proceda a la rectificación de errores en que se ha incurrido en relación con el siguiente acto:	
Acto en el que incurre el error material, de hecho o aritmético	
Error y alegaciones en que se fundamenta la petición	

En Zaragoza, a de de

Firma del interesado o su representante



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

Si se actúa por medio de **representante**, debe presentar el documento acreditativo de la representación.

Notificación. Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a recibir las notificaciones por medios electrónicos. El sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón permite realizar la notificación de dos maneras:

a) Si la persona encargada de recibir la notificación cuenta con certificado electrónico de representante, la notificación se realizará al CIF de la persona o entidad.

b) Si la persona encargada de recibir la notificación no cuenta con certificado electrónico de representante, sino con certificado personal, la notificación se realizará a su NIF, debiendo indicarse ese dato, así como su nombre y apellidos en el caso de que sea una persona diferente del representante.

Las personas físicas no están obligadas a recibir la notificación por medios electrónicos y pueden elegir ser notificadas mediante papel.

Documentación. Debe acompañar copia del acto a que se refiere la solicitud, así como aquellos documentos que acrediten las alegaciones en que se fundamenta el error que se alega.

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE

La resolución de la solicitud deberá ser notificada en el plazo de **seis meses** desde su presentación; en caso de que no sea notificada en dicho plazo, podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo. La presente información tiene efectos sustitutivos de la comunicación prevista en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la resolución de este procedimiento el Instituto Aragonés del Agua podrá CONSULTAR O RECARBAR los datos del interesado que sean necesarios a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que el interesado y, en su caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar con una "X" la casilla en la que no autorizan dicha comprobación:

ME OPONGO a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de identidad (Dirección General de la Policía).

Si el INTERESADO, o su representante, SE OPONEN a esta comprobación, DEBERÁN APORTAR la documentación acreditativa de su identidad (DNI/NIE).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés del Agua, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de los procedimientos administrativos en materia de gestión y recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de sus datos es el ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas del Instituto Aragonés del Agua en Avenida José Atarés, 101, 4ª planta, C.P. 50018, ZARAGOZA, obteniendo información en la dirección de correo electrónico protecciondatosiaa@aragon.es. Más información: Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS"